



## **SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2014**

### **SPC INHABILITADO NO REDIMIBLE MEDIANTE PAGO Y ENTRENADOR MULTADO**

**Res.713:** Vista la no participación del SPC "PIRU", en la 7ma. Carrera del día 28 de agosto pasado, y,  
**CONSIDERANDO:**

Que el citado ejemplar fue ratificado el día 19 de agosto para actuar en éste Hipódromo-en la carrera de referencia-, se lo ratifica también para participar con anterioridad a ésta, más precisamente en la reunión del día 24 de agosto en el Hipódromo de San Isidro, donde efectivamente corrió.

Que, sin perjuicio de ejercer su retiro, debe tenerse en cuenta la doble anotación del ejemplar y el empeño puesto de manifiesto por sus responsables para que efectivamente corra en este Hipódromo.

### **POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:**

- 1) Declarar no redimible mediante pago la inhabilitación de un (1) mes, a computarse desde el 28 de agosto y hasta el 27 de septiembre próximo inclusive al SPC "PIRU", ratificado el día antes mencionado y no presentado a correr en la 7ma: carrera del día 28 de agosto
- 2) Multar en la suma de \$500, al Entrenador Dn. **ALDO OVIDIO JUAREZ**, por la falta de responsabilidad profesional en mérito a las causas expuestas en el considerando de esta resolución (Art.33 Inc.I del RGC).
- 3) Se le llama la atención al Propietario de la Caballeriza "**AMADO SUEÑO (AZUL)**", por lo expuesto en el Considerando de esta resolución, haciéndole saber que deberá arbitrar los medios necesarios para la efectiva participación de los animales de su propiedad, bajo apercibimiento de aplicar sanciones que este Cuerpo estime corresponder.
- 4) Comuníquese.-

### **SERVICIO VETERINARIO**

**Res.714:** Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "**MR. FIREBIRD**", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 8va carrera del día 28 de agosto pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 29 de agosto y hasta el 27 de septiembre próximo inclusive.-

### **STARTER**

**Res.715:** Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, a computarse desde el 29 de agosto y hasta el 27 de septiembre próximo inclusive al SPC "**TROVA WILD**", por negarse a dar partida en la 10ma. Carrera del día 28 de agosto pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **ANGEL BARBIERI**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-